

LAS PERSPECTIVAS DE PORVENIR DE LA U.A.X

por Robert FENAUX, *Embajador*

honorario de Bélgica.

«Ir al ideal y comprender lo real».
JAURES.

«Las organizaciones internacionales privadas son las que mejor expresan las relaciones de interés, de ideas, de afinidad entre los grupos sociales de los distintos países. Son ellas las que mejor traducen la internacionalización de la vida contemporánea. Estas organizaciones no gubernamentales conducen a la cooperación internacional y a menudo han preparado, por su acción, la creación de organizaciones estatales. Dan muestras de un desarrollo extremadamente rápido de los contactos internacionales en los campos más diversos; son la expresión de una verdadera opinión internacional, esencialmente en las democracias occidentales». Pierre GERBET. *«Las organizaciones internacionales».*

«La obra de las organizaciones no gubernamentales en muchos dominios ha precedido y estimulado la de los Gobiernos. Era inevitable que dicha cooperación entre las organizaciones privadas y las organizaciones públicas revistiera formas cada vez más complejas y exigiera una revisión periódica de los métodos de acción, con miras a su constante perfeccionamiento. Esta no es la primera vez que la J.A.I. en el decurso de sus cincuenta años de existencia se dedique a ello... Quisiera decir una vez más el valor que la organización de las Naciones Unidas atribuye al esfuerzo que Uds. persiguen día tras día para desarrollar la comprensión y la cooperación internacional... La Organización de las Naciones Unidas necesita vuestra ayuda y cuenta con ella». P.P. SPINELLI.

{Declaración del Director de la Oficina europea de las Naciones Unidas, representando al Secretario General en la Conferencia de las organizaciones internacionales correspondientes de la U.A.I., reunida en Bruselas el 3 de septiembre de 1958}.

«Al problema de la paz hay que asociar la U.A.I., organismo de investigaciones científicas que estudia las actividades de todas las organizaciones internacionales existentes». Profesor KOVALSKY (U.R.S.S.) Informe a la Unesco.

Nuestro siglo en busca de una civilización de lo universal parece marcado por un doble rasgo de complejidad y de solidaridad. Complejidad de las cosas y solidaridad de los seres. Las actividades humanas brotan de todas partes en un globo cada vez más reducido y compacto. La información da la vuelta al mundo a la velocidad del sonido y la aparición del arma absoluta ha dado a cada uno, blanco o negro, rico o pobre, creyente o agnóstico, la aprensión de un solo y mismo destino. Testigo de ello es la firma este año del Tratado nuclear de no proliferación, por noventa y dos naciones.

Sin duda los antiguos muros de la ciudad quedan, pero ya no son el recinto de una sociedad cerrada de otra época. La palabra internacional ella misma, apenas nacida, ya está caduca. Neologismo, decían todavía los diccionarios contemporáneos de Littré al definir el concepto de las relaciones «de nación a nación». Los precursores y los proceres del internacionalismo, de cuyas diligencias intrépidas y generosas hablaron Lange y Schou (*), habían presentado los alcances de nuestro tiempo, aunque sin imaginar tal cariz ni tal amplitud.

i') Lange y Schou. *Historia del Internacionalismo*. 3 Tomos.

La edad de la Solidaridad

Desde 1901, Paul Hymans, mi viejo maestro, decía con compenetración: «Nadie puede vivir de sí, ...nadie puede vivir para sí... La idea de solidaridad planeará sobre el siglo. Quien no lo comprenda o pretenda sustraerse a su imperio, será destituido». Pero este preclaro político, quien iba a convertirse veinte años más tarde en primer presidente de la Sociedad de las Naciones, pensaba entonces en su país, Bélgica, y en la Europa circundante.

Pues ayer Europa era el mundo organizado, con sus prolongamientos de ultramar : el continente americano y los imperios coloniales de Asia y África. Era ese tiempo burgués que tan acertadamente supo describir Siegfried en «El alma de los pueblos» : «Con buena fe el siglo 19 creía ser nacionalista e imperialista... en realidad era internacionalista y liberal». Sí, pero en este privilegiado sentido que «la raza blanca occidental, digamos europea, había realizado bajo su dirección, una forma de unidad mundial que recordaba la del Imperio romano. Tan pronto se salía de Europa uno entraba a pie llano dentro de una especie de República mercantil internacional funcionando bajo la égida británica y en la cual todos los Blancos cualesquiera que fueran beneficiaban de hecho de los mismos derechos... La atmósfera era la del intercambio y casi del libre cambio».

Edad de oro (y de plata) de una raza y de una clase favorecidas cuya holganza se ha esparcido ampliamente. Medio siglo de sismos políticos y sociales ha sacudido este universo de burgueses contentos de sí y de los demás, según la expresión de Joubert, y ha enderezado a otra sociedad. Pienso en un concurso de acontecimientos abrumadores : aquí el sufragio universal, más allá la revolución de las masas, por doquier la reivindicación popular, y al nivel internacional la emancipación de las colonias, el rebajamiento momentáneo de una Europa dividida, la super potencia de los Estados Unidos y de la U.R.S.S., el ascenso del Japón y la incandescencia de China.

El mundo de ayer y de hoy

Hoy día la vida internacional se ha abierto perspectivas universales. Todos los caminos ya no llevan a Roma, por lo de la fe y la moral, a París por lo del espíritu y las letras, a Londres por lo de la diplomacia y los negocios, a Berlín por lo de la potencia militar. El mundo moderno se ha emancipado de esta vieja Europa, conservando no obstante con ella, de por la fuerza de las cosas, unas relaciones de interés común, que son las que nos interesan.

El cuadro actual de la organización internacional de los Estados refleja esta transformación. La O.N.U. ha establecido su sede en Nueva York y sus centros regionales radian actividades económicas y sociales, en Bangkok, en Addis-Abeba y en Santiago de Chile, pero Ginebra ha recobrado la plenitud de su función internacional.

El centro de gravedad del sistema capitalista mundial está en los Estados Unidos, donde se encuentra el Fondo monetario y el Banco internacional, pero las instituciones especializadas de la cooperación internacional están en París por lo que toca a la educación, la ciencia y la cultura, en Roma por lo que toca a la alimentación y la agricultura, en Ginebra todavía por lo que toca al Trabajo y la Sanidad, en Viena por lo que toca a la Energía atómica.

La U.R.S.S. y su sistema socialista participan activamente en la organización universal, pero en el sentido restrictivo de la « coexistencia pacífica » que implica tabiques, distancias, desconfianzas. En fin la China de Pekin se mantiene todavía fuera del juego aún cuando generalmente concuerdan en reconocer el perjuicio de esta exclusión para la seguridad colectiva.

En el plan de las regiones, América y África han ajustado sus relaciones continentales en distintos grados y las dos fracciones de Europa, la de Estrasburgo y la de Moscú, se han agrupado en comunidades Alianzas regionales organizadas completan este diagrama intergubernamental.

Las asociaciones internacionales

En otro orden de instituciones, de iniciativas privadas, al margen de los Estados, el mundo se ha cubierto de una inmensa red de organizaciones no gubernamentales. En el epígrafe pudo leerse que el Sr. Spinelli, portavoz de la organización mundial intergubernamental, ha rendido a las organizaciones no gubernamentales el homenaje debido a la anterioridad de su obra de cooperación que, en muchos campos, «ha precedido y estimulado la de los gobiernos» tanto en el plan nacional como en el plan internacional.

Aquí también, debido a la virtud y a la experiencia de un genio creador, es en Europa que las mallas de la red de instituciones internacionales son las más apretadas : aparte Nueva York, en efecto, los grandes centros de dichas instituciones sin fines lucrativos se encuentran en París, en Londres, en Bruselas y en Ginebra. Ahí se trata de una tradición que se perpetua igual de como nació : espontáneamente, del principio creador de la libre empresa.

En el gran telar de los valores espirituales y temporales, los hombres tejen cada día, sin descanso, una urdimbre de solidaridad. Hay hilos que se rompen pero otros resisten al uso y al igual que el bordado de Penélope la labor no tiene tregua ni descanso. Relaciones humanas se traban y se entrelazan en un brillante enredo de sociedades, de federaciones, de ligas, de alianzas, de sindicatos, de uniones, de institutos, de cooperativas, de cámaras, de clubes — de objetos más diversos — que asocian estrechamente ideas, intereses y deseos.

La O.N.U. y las O.N.G.

La organización de los Estados ha comprobado y reconocido el alcance de la organización privada de las asociaciones internacionales concediéndoles un estatuto consultativo. El artículo 72 de la Carta de las Naciones Unidas prevé que «el Consejo económico y social puede tomar todas disposiciones útiles para consultar las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones dependiendo de su competencia». Un progreso de consulta ha sido establecido — y aumentado recientemente — según criterios de importancia. Habiendo tenido el honor, hacia los años 1950, de presidir en Nueva York el Comité de las Naciones Unidas encargado de las organizaciones no gubernamentales, pude hacerme entonces una religión personal de este nuevo y esencial aspecto de una cooperación internacional que por los demás aún se está buscando.

Las audiencias intergubernamentales, asambleas, consejos, comisiones y comités, son conferencias diplomáticas de representantes generalmente designados por los Estados y responsables frente a esos Estados. Comprendí todo el contenido de esta prerrogativa de responsabilidades al ver en la época a una importante federación sindical tratando de estorbar la acción de los delegados gubernamentales. Pretensión intolerable, que por lo demás no fue tolerada, pero que tal vez haya tenido como enojosa consecuencia el dar una mala partida a la consulta necesaria de la opinión internacional.

Los Estados comunistas y las O.N.G.

Por aquel tiempo las instrucciones de las delegaciones comunistas iban sistemáticamente *en contra* de las organizaciones *no* gubernamentales de obediencia occidental en su mayoría, un poco como el pastor de Coolidge iba en contra del pecado. De hecho el pecado era original, por el principio de *libres* asociaciones que podían pretender escapar al poder de los Estados, empero no necesariamente a las influencias de la potencia económica.

Desde entonces los Estados comunistas han moderado si no revisado sus actitudes respecto de las organizaciones no gubernamentales. Habiéndose tornado más pragmáticos, sus observaciones inculpan menos a la naturaleza de dichas organizaciones que a la repartición del estatuto consultivo.

Mediante esta ponderación de tendencias en la óptica de la coexistencia pacífica, hay autores rusos que encuentran que las organizaciones no gubernamentales (las más responsables de ellas en todos casos, las de «categoría especial») aportan una importante contribución de información a la vida internacional. Esta es la opinión expresada en la revista «El derecho y el Estado soviético» por M. Morozov, director del Departamento de las organizaciones internacionales en el Instituto de economía mundial y de las relaciones internacionales en Moscú. Para este alto funcionario del Kremlin ya no puede tratarse de «omitir» a las vastas empresas internacionales *no* gubernamentales que organizan resonantes congresos, tratan con los gobiernos y los órganos legislativos, negocian convenios, mandan misiones, a tal punto que estas empresas aparecen como la expresión de la opinión pública organizada.

Las O.N.G. y el derecho

Ahora bien, las O.N.G. no son nada en derecho internacional, salvo las disposiciones de la Carta regulando su participación en los trabajos de las Naciones Unidas, que se ha extendido a las Instituciones especializadas y a la organización regional de los Estados (^x). El Sr. Morozov lo lamenta sugiriendo «el acuerdo

^{i/)} «Las asociaciones no poseen estatuto jurídico internacional. Fuera de la jurisdicción del Estado donde se hallan establecidas (que les concede a veces el beneficio de una legislación particular) son consideradas como personas morales extranjeras y su actividad confronta múltiples dificultades». Fierre Gerbert « *Les organisations internationales* » Prensas universitarias de Francia, p. 55.

concertado de los Estados» para otorgar a las O.N.G. que se conforman a los principios de la Carta de la O.N.U. « una misma capacidad jurídica extendiéndose al territorio de todos los Estados en donde dichas organizaciones tienen secciones locales».

Esta posición de un gran comisionado soviético, que en Moscú no es nunca la expresión de una opinión personal, me parece importante. Tanto más que coincide con actitudes de asociaciones internacionales de ideas comunistas que están empezando a tomar libertades críticas respecto de los gobiernos de democracia popular. Seguramente hay ahí una señal de evolución favorable a los objetivos de la cooperación internacional.

La adhesión del tercer mundo

Al alegrarme por esta evolución pienso en la adhesión y en la participación tan deseable del tercer mundo en la organización no gubernamental, y particularmente en la joven África. Casi todos los nuevos Estados pasan por los rigores de la autoridad, a menudo militar. Debido a esto la libertad de empresa se encuentra forzosamente entorpecida. Por este hecho las asociaciones internacionales : iglesias, sindicatos, Cámaras de comercio o servicios humanitarios como las Ligas de la Cruz Roja, hallan desconfianza, por la mera razón de que tienen un reflejo de interés occidental. Esta sospecha puede y tiene que resolverse mediante una cooperación objetiva, pues las organizaciones no gubernamentales pueden aportar una ayuda moral y material de primera magnitud a los Estados en vías de desarrollo.

La coordinación necesaria

Empero, todos aquellos que han practicado la organización internacional bien saben que tiene un vicio funcional, el de los encasillados, de la dispersión de los esfuerzos y de los recursos, de la subintración de las iniciativas, del doble empleo y, por consiguiente, una gran necesidad de coordinación. ¡ Cuántas medidas han sido propuestas, con este fin ! Lo digo por experiencia, habiendo sido en una oportunidad, delegado por la Unicef a Ginebra donde tenía que abogar en favor del expediente de la coordinación necesaria de las actividades de dicha institución con las de la Organización Mundial de Sanidad tras varios años de enojosas desavenencias.

El reciente informe Jackson sobre el refuerzo del dispositivo de ejecución, publicado por la Organización de las Naciones Unidas, demuestra a este respecto la necesidad de una racionalización de la acción internacional, teniendo en cuenta a la vez la amplitud y la diversidad de las tareas por realizar en el campo del desarrollo y los medios módicos de los cuales se dispone. Las conclusiones del Sr. Jackson valen para la organización internacional privada y dicho sea de paso hay que lamentar que su encuesta no se haya extendido a ese sector.

Abordamos aquí la razón social de la U.A.I. de la que ya supimos por la reseña histórica del Sr. Speeckaert expuesta más arriba, la fuente, el curso, las confluencias y la expansión. La profusión de actividades internacionales y transnacionales es comparable al fenómeno de la circulación dentro de una aglomeración urbana. Necesita ser regulada por un servicio de orden, de orientación y de informaciones.

La misión de la U.A.I.

La U.A.I. está comisionada a esta misión ad hoc. Asociación de las Asociaciones, ordenador de las demás organizaciones internacionales, la U.A.I. podría definir su designio con esta linda expresión de Rousseau : «Un buen orden en todo, que marca el común acuerdo de las partes». Oficina de estado civil en un sentido, especie de catastro por el otro, la U.A.I. lleva el registro de identidades, el índice de actividades, la relación de conocimientos sobre el movimiento de la organización internacional, gubernamental o no. El consejo de la U.A.I. es el que incita a la creación de nuevas asociaciones internacionales — o disuade de ello. Es su veredicto, su «dignus intrare» en el Anuario el que da a las asociaciones su estampilla de autenticidad.

«¿ Quién hace qué ?» en las relaciones humanas quizá sea la gran enigma de nuestra época : la U.A.I. tiene por vocación responder a esta pregunta y se ha equipado para este fin. Su información es el hecho de una documentación única en perpetua renovación.

Pero tradición y reputación obligan. Por lo tanto, la U.A.I. ha decidido, para cumplir con las exigencias del tiempo, poner sus datos al día mediante un sistema integrado basado en computador. Así presentará siempre un cuadro mundial completo — conjunto, detalles y perspectivas — de las realizaciones y proyectos de alcance internacional y transnacional. Esta adaptación al siglo la dotará con potentes medios colectores y difusores de referencias. El Sr. Anthony Judge, como experto, se interesó por este trabajo de modernización, cuyos proyectos se exponen más adelante.

Aceptación de la O.N.U.

Central de información, la U.A.I. se ha convertido muy naturalmente en casa editora de obras de referencias y de materias relacionadas con la organización internacional.

En 1950, el Consejo económico y social de las Naciones Unidas afianzado de una proposición de publicación de un índice de las organizaciones no gubernamentales, se percató de que este trabajo lo *realizaba, ya* la U.A.I. De ahí que una resolución invitó al Secretario General a que suministrara a la Unión «una cooperación tan amplia como posible» con miras a la publicación de un anuario completo.

El Yearbook

Así recibida por la Organización de las Naciones Unidas como centro de documentación y de información, la U.A.I. ha podido dar el imponente formato que conocemos a su Anuario, este «Yearbook» que hoy día se ha convertido para el mundo entero en la biblia de los datos sobre las actividades internacionales y transnacionales en su plenitud.

La empresa tiene envergadura, al punto de haber proporcionado a la U.A.I. sus medios de existencia y dado la impresión que esta asociación es primero que nada un gran libro. Un gran libro editado cada dos años y que los proyectos de la casa quisieran anual, con versión francesa. Trece ediciones han salido ya

y cuya información se extiende a 4.300 organizaciones. El todo completado por el voluminoso repertorio de las reseñas de los congresos internacionales («International Congress Proceedings»).

La revista de la U.A.I.

Pero si la U.A.I. justifica su razón de ser por sus servicios de documentación, de información y de ediciones, es todavía mucho más.

Para percatarse de ello basta con hojear la colección de su revista mensual «Asociaciones Internacionales». En ella aparece la vida orgánica de las asociaciones internacionales bajo todos sus aspectos. Así es como la función internacional privada, de fecha reciente, plantea un sinnúmero de nuevos problemas de principio, de organización, de cuadros. La U.A.I. recoge todos los estudios acerca de esos problemas y muchas veces procede ella misma. Esta búsqueda es sistemática, y podrían decir que la suma de esas publicaciones tiene valor de iniciativas y casi de jurisprudencia en un dominio aún espinoso.

La U.A.I. ayuda a la elaboración de una verdadera función internacional privada mediante una acción seguida de investigaciones, de conferencias, de debates, de seminarios, de publicaciones y de diversas diligencias relacionadas con todos los problemas — jurídicos, administrativos, técnicos y demás — *comunes* a las organizaciones no gubernamentales .

Un primer seminario sobre la función internacional privada se celebró el año pasado en Turín bajo los auspicios del Centro internacional del lugar, en presencia de representantes calificados de numerosas organizaciones no gubernamentales. Esta manifestación suscitó un vivo interés y el sujeto pareció tan rico en virtualidades que las autoridades italianas han ofrecido repetir el seminario y hasta han enfocado instituirlo.

Los servicios de la U.A.I.

Debido a la competencia que ha adquirido de la función internacional pública y privada, la U.A.I. rinde *servicios* a una amplia clientela de organizaciones internacionales de Estados o no gubernamentales, de administraciones nacionales, de establecimientos públicos, de firmas privadas o de particulares, principalmente bajo forma de diversos trabajos contractuales.

La U.A.I. es un órgano de contactos y de enlace con todo el aparato de la cooperación internacional pública o privada en los distintos escalafones, universal, regional o nacional.

Una colaboración se ha establecido entre la U.A.I. y la F.A.O. desde hace cerca de diez años. La organización para la alimentación y la agricultura ha acudido a los servicios de información de la Unión para gran número de asuntos al orden del día de sus Conferencias relativas a la organización internacional.

Tales : el estatuto jurídico de las O.N.G., la definición de tipos de órganos estatutarios y de reuniones internacionales, los métodos de difusión de los resultados obtenidos por las O.N.G. en sus actividades, la estructura y el

funcionamiento de las O.N.G., la formación de cuadros de las O.N.G., la organización de un sistema de pensión complementaria para el personal de las O.N.G.

La Secretaría de la U.A.I. multiplica las conexiones, acoge a innumerables visitantes venidos de todas las partes del mundo y sus colaboradores presencian las manifestaciones orgánicas del movimiento internacional. Este vaivén de gestiones, de visitas y de misiones proporciona a la U.A.I. una experiencia extremadamente *dinámica* de la vida de las asociaciones internacionales.

Los congresos

Una de las actividades más especializadas de la U.A.I. concierne a los congresos en el sentido moderno de la palabra : reuniones de personas que deliberan acerca de intereses comunes, de estudios comunes.

La U.A.I. ha lanzado un programa de encuentros para el estudio de los congresos internacionales bajo sus múltiples aspectos : el fenómeno sociológico, la estructura administrativa, la empresa económica y el instrumento de progreso humano.

La U.A.I. que ha sugerido la edificación de palacios de congresos, el de Bruselas entre otros, ha puesto a punto una sabia técnica de dichas manifestaciones internacionales y este sector de actividades le da mérito para ser frecuentemente consultada. Ahora bien, los Congresos internacionales parecen encaminarse hacia una creciente prosperidad si se considera la progresión continua que, de 3.000 hoy día, anuncia unos 30.000 de aquí hasta el final del siglo.

Si se considera que un congreso mundial de alguna importancia no dista mucho de traerle su medio millón de dólares al sitio de acogida, se puede imaginar fácilmente la incidencia económica de la empresa. Por este mismo hecho, nuevas carreras como la de experto en organización vienen a añadirse a las carreras ya muy copadas de intérpretes y de traductores.

La U.A.I. se ha dado a la tarea de contribuir en la formación de este personal de conferencias. Su experiencia adquirida en materia de secretariados internacionales la califica para asumir la administración de varias organizaciones. Uno de sus proyectos en estudio sugiere de edificar o de acondicionar en Bruselas una *Casa Internacional* que agruparía las secretarías de varias organizaciones internacionales en torno a un foco de servicios comunes.

Creación de un centro de estudio

Otro proyecto — imaginado y sustentado por el Sr. Speckaert — tiende a crear un Museo-Centro de estudios de la cooperación internacional, que guardaría los archivos de la U.A.I., su rica biblioteca y su documentación sin par, acumulada de tiempo inmemorial. Dicho centro de estudio acogería a profesores, investigadores, estudiantes, cursillistas o funcionarios internacionales de todas nacionalidades que muy gustosos se dirigen a la Unión para sus trabajos de tesis o de encuestas.

Además unas exposiciones permanentes y temporarias pondrían en valor la historia del movimiento internacional, su evolución desde un siglo y medio, y la actualidad de la organización internacional.

Las O.N.G. con fines lucrativos

Y he aquí que una nueva perspectiva se abre para la U.A.I. : las sociedades transnacionales. Las 2.600 y tantas asociaciones que hoy gravitan en la órbita de la cooperación internacional son de fines desinteresados, no lucrativos. Pero el mundo de los negocios, que ha tomado una dimensión planetaria, aspira a una organización sin fronteras. La Cámara de comercio internacional, una de las organizaciones no gubernamentales de la U.A.I., hizo durante su congreso de Estambul el pasado verano, la previsión de una concentración rápida de los asuntos mundiales que, por los tres cuartos de su volumen, reduciría a unas 300 sedes las grandes bases de la vida económica. La U.A.I. queda invitada a irse preparando al advenimiento de estas organizaciones no gubernamentales de tipo nuevo de las cuales será preciso estudiar los criterios de inscripción en el estado civil de su Repertorio.

Simposio, coloquios, congreso mundial

La expansión de la U.A.I. a favor de nuevos medios debe permitirle de realizar por etapas un plan de importancia esencial para el porvenir de la organización internacional no gubernamental y en definitiva de interés universal. Numerosos problemas comunes a estas organizaciones han de ser puestos en tela de juicio, en materia jurídica, administrativa o técnica. Los primeros interesados son los dirigentes de dichas organizaciones : convendría reunirlos en reducidos grupos para un trabajo preparatorio. Luego vendría la etapa de un verdadero coloquio sobre el papel actual y futuro de las organizaciones y sus relaciones en la nueva sociedad de naciones. Un tal coloquio podría agrupar una centena de personas escogidas entre diversas personalidades : hombres de Estado o de empresas, autoridades sindicales, profesores de universidades, expertos de la función internacional; también a dirigentes de organizaciones intergubernamentales, de centros nacionales de estudios sobre las relaciones internacionales o de grandes fundaciones. En fin un Congreso mundial de las organizaciones internacionales sería invitado a pronunciarse sobre las conclusiones del coloquio y a formular sus recomendaciones.

Procedimiento democrático que tendería a asociar la competencia con la responsabilidad y el bien común con las conveniencias de cada cual.

Objetivo de paz

Al cabo de estos esfuerzos, hay un acto de paz según los fines de la Carta de las Naciones Unidas. Un acto de paz al cual la Unesco acaba de convidar a la U.A.I. asociándola a su «plan de acción de largo plazo en pro de la consolidación de la paz universal y del desarrollo de la cooperación pacífica».

A este respecto la UNESCO consultó a un grupo de expertos cuyos trabajos han dado lugar a un informe del Profesor Kovalsky (U.R.S.S.). «Es preciso, dice el informe, asociar al problema de la paz la U.A.I. organismo de investigaciones científicas que estudia las actividades de todas las organizaciones internacionales existentes».

Teniendo en cuenta esta recomendación, el Sr. Maheu, Director General de la Unesco, declaró en su informe al Consejo ejecutivo :

«La Unión de Asociaciones Internacionales anuncia la creación de un centro de informaciones por computador que podría colaborar con la Unesco suministrándole datos sobre las organizaciones internacionales, nacionales y locales que tratan de asuntos interesando su programa a favor de la paz (ej. : educación para la comprensión internacional, cooperación con la juventud, investigaciones en ciencias sociales, investigaciones sobre la paz, información del público, etc.). Con este fin, la U.A.I. podría necesitar una ayuda financiera de la Unesco y de varias otras formas de sosten» (1).

Donde se ve, como diría Dumas, a un órgano generador y coordinador de cooperación internacional y transnacional de iniciativa privada integrarse al movimiento intergubernamental público rindiéndole un servicio capital de información y documentación.

Un estímulo del poder responsable

En su obra sobre las organizaciones internacionales, el Sr. Pierre Gerbet dedica un capítulo a las organizaciones internacionales privadas.

Estas organizaciones, cuyo número no deja de aumentar, dice el autor, «expresan lo mejor las relaciones de intereses, de ideas o de afición entre los grupos sociales de los distintos países. Son ellas las que mejor traducen la internacionalización de la vida contemporánea. Estas organizaciones no gubernamentales ejercen sobre los gobiernos una influencia muy variable, a menudo difícil de determinar, pero no despreciable. Ellas los impulsan a la cooperación internacional y a menudo han preparado, con su acción, la creación de organizaciones estatales (2).

Termina diciendo : «El papel dinámico y creador de las organizaciones no gubernamentales, que a menudo se adelantaron a los Estados en la vía de la cooperación y los incitaron a crear organizaciones intergubernamentales, (así es como la Asociación internacional para la protección legal de los trabajadores suscitó los primeros inventos intergubernamentales que desembocaron en 1919 en la creación de la Oficina internacional del Trabajo) contribuirá sin duda a emprender esta evolución hacia una atenuación del socialismo del Estado en la organización internacional, hacia un mejor enlace entre los individuos y la comunidad internacional (3).

Esta conclusión de filosofía política, que hace del coro de las asociaciones internacionales una especie de plena voz humana capaz de influenciar la conciencia de los hombres de Estado responsables, y aun más, de incitarlos a la acción, la volvemos a hallar en filigrana en el bello estudio del Sr. Alfred Sauvy sobre «la opinión pública».

¹⁾ Unesco Consejo ejecutivo. Octogésima tercia sesión. Punto 4.1.1. de la orden del día provisorio. Doc. 83 E.4, p. 5.

²⁾ Pierre Gerbet. «Les organisations internationales». Prensas Universitarias de Francia, p. 42.

³⁾ Pierre Gerbet. *Op. cit.*

El eminente sociólogo francés ha puesto de relieve el hecho cada vez más evidente que «no hay democracia sin información». Pero la opinión pública, espontánea o dirigida, «varias veces se ha equivocado grandemente en la historia contemporánea» y si el error ha sido la regla hay que atribuirlo a la indigencia de la información.

Por doquiera y siempre, vuelve a encontrarse el imperativo moral y político de una información completa y correcta. La razón de Estado, la razón del más fuerte o más solapadamente la razón disfrazada serán cada vez menos admitidas, hasta volverse intolerables, a medida que la opinión se vaya haciendo más objetivamente instruida.

El peligro mortal puede surgir de la falta de comunicaciones en la cima trágica de una escalada. Es la razón de ser del famoso teléfono rojo entre las dos superpotencias.

El Sr. Sauvy cita una pieza del repertorio del «Grand Guignol», que es una sorprendente imagen de la incompreensión. Durante un momento habían dejado solo a un joven sordomudo entre unos ciegos que se asustaron por un ruido insólito. El sordomudo al ver gestos hostiles creyó deber defenderse, todo ello teniendo como epílogo que uno de los ciegos armado de cuchillo le reventó los dos ojos.

Moraleja : «La sociedad está hecha así. Sólo puede vivir en relativa armonía si entre los diversos grupos y sobre todo entre los antagonistas existen las más amplias comunicaciones. Si estas comunicaciones están bien establecidas, la opinión pública puede desempeñar un poderoso papel regulador».

Edipo y la Esfinge

Las comunicaciones de la opinión pública a través de los tabiques de un mundo cada vez más interdependiente componen la apretada red de estas organizaciones o asociaciones no gubernamentales a las cuales llaman a veces abusivamente *internacionales* a falta de un término adecuado que de ellas indicaría las nuevas dimensiones f¹).

Pero, en gaje del adelanto de las ciencias, la malicia de nuestro tiempo parece multiplicar los enigmas a medida que va imaginando los medios mecánicos para resolverlos y, tal la Esfinge de la Fábula, amenaza con devorar a los caminantes ignorantes. El personaje simbólico de Edipo que desafía este peligro nos pareció una ilustración bastante acertada del destino de la U.A.I.

Véase más adelante el artículo del Sr. Anthony Judge sobre un banco de datos internacionales.

LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA OBRA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL DOMINIO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Por Marc SCHREIBER

Director de la División de los Derechos del Hombre de la Organización de las Naciones Unidas

El irresistible desarrollo de la cooperación internacional, uno de los rasgos distintivos de nuestra época, proviene de la toma de conciencia, hecha más imperiosa por los sufrimientos de dos guerras, de la solidaridad vital que une a todos los miembros de la comunidad humana, ya sea los pueblos o los individuos. Los vertiginosos progresos de la ciencia y de la tecnología, y sus efectos en la vida cotidiana de todos nosotros, nos recuerdan forzosamente la necesidad de un tal sentimiento de solidaridad entre los hombres, única fuente fértil de soluciones efectivas para los problemas de nuestra época, principalmente en lo que se refiere al respeto de los derechos esenciales del hombre.

Las organizaciones no gubernamentales, fundadas precisamente en la existencia de una comunidad de aspiraciones e intereses, que abarcan un campo de actividades humanas prácticamente ilimitado y son ejercidas dentro de límites que desbordan los de las fronteras nacionales, deberían de manera natural situarse en la corriente de esta evolución. Su actividad en el plan internacional ha precedido, es decir, favorecido, la aparición de organizaciones interestatales. ? Es preciso recordar que la Unión de Asociaciones Internacionales, movimiento de iniciativa belga, y primer centro de información y coordinación de las ONG i¹), data de 1910 ? Sin embargo, hasta la creación de la ONU, su acción se desplegaba necesariamente al margen de toda organización internacional de carácter político. Sin duda, llegaron a establecerse ciertas relaciones entre las ONG y la Sociedad de Naciones, pero éstas conservaron siempre un carácter oficioso y *ad hoc*, sin ser definidas por un texto orgánico, y dando a las ONG un «estatuto» que les permitiese una acción reconocida y eficaz.

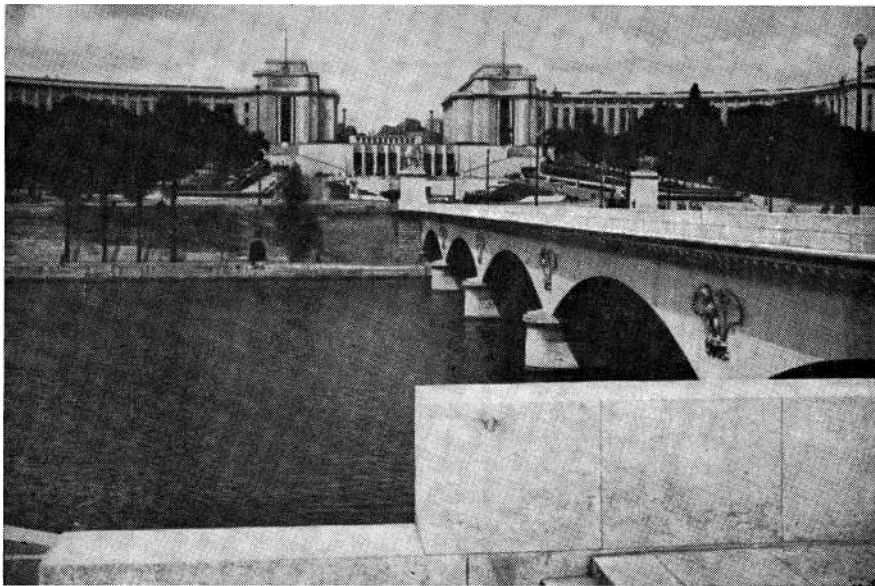
Seguidamente después de la segunda guerra mundial, la Conferencia de San Francisco, en 1945, aportó innovaciones en la materia, tanto en lo que se refiere a los objetivos asignados en el dominio específico de los derechos del hombre a la nueva organización interestatal, como en lo concerniente a las obligaciones que serían asumidas, en este dominio, por los Estados Miembros y la contribución que las ONG podían aportar a la acción internacional prevista.

Las ONG no han dejado de tener una influencia sobre la manera en que estos puntos fueron resueltos en la Carta de las Naciones Unidas. Principalmente, han contribuido a la adopción del Artículo 56 que define, para los Estados, la obligación internacional de promover el respeto universal de los derechos del hombre y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo,

i¹) Organizaciones no gubernamentales.

lengua o religión, gracias a las medidas tomadas en el plan nacional y apoyadas por la comunidad internacional organizada con este fin. Conocemos, además, el papel determinante desempeñado en la elaboración de las disposiciones de la Carta, relativa a los derechos del hombre, por los representantes de unas cuarenta organizaciones y asociaciones americanas que fueron admitidas a participar en calidad de «consultantes» oficiosos de la delegación de los Estados Unidos en la Conferencia de San Francisco. Al parecer, éstos han contribuido, en particular gracias a los contactos con la delegación de los Estados Unidos así como con otras delegaciones de la Conferencia, a la adopción de dos artículos que constituyen la base práctica de la acción de la ONU y la participación de las ONG en este domi-

El Palacio de Chaillot en París donde fue firmada la Declaración de los Derechos del Hombre en 1948



nio, a saber : los Artículos 68 y 71. El Artículo 68, estipula que el Consejo Económico y Social instituirá varias comisiones, principalmente para asegurar el progreso de los derechos del hombre, y ha permitido la creación de la Comisión de los Derechos del Hombre y la Comisión de la Condición de la Mujer. Por lo que al Artículo 71 se refiere, éste prevé que el Consejo Económico y Social puede tomar todas las disposiciones útiles para consultar a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las cuestiones que atañen a su competencia, y ha establecido los fundamentos de la colaboración que se instauraría y desarrollaría bajo formas distintas. En dicho artículo se precisa que las disposiciones de que se trata podrán ser aplicadas a las organizaciones internacionales y, si

existen motivos, a las organizaciones nacionales, después de haber sido consultado el Estado Miembro de la Organización.

En 1946, y a causa de demandas que emanaban de varias ONG, que tendían a obtener la participación de sus representantes en los trabajos del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Artículo 71 de la Carta, la Asamblea General recomendó, en efecto, al Consejo que tomase en cuanto le fuese posible las disposiciones convenientes para permitir a las ONG con carácter internacional, nacional o regional, y a cuya experiencia estimase necesario apelar, aportar a éste su colaboración a fines consultativos. Por consiguiente, en 1946, fue establecido un mecanismo de consultas. Los procedimientos, que en su origen tenían un carácter algo rudimentario, fueron sistematizados por el Consejo en 1950 en su resolución 288 (X). Y desde entonces, han sido objeto, en 1968, de nuevas disposiciones, en los términos de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo, que actualmente constituyen el texto vigente en la materia.

En dicha resolución, el Consejo, que consideraba conveniente desarrollar de un modo lo más amplio posible las consultas con las organizaciones no gubernamentales, ha definido de manera detallada los principios que aplicaría en el establecimiento de relaciones con las ONG a fines de consulta y las modalidades que éstas revistirían según las categorías de organizaciones. A este respecto, el Consejo distingue entre las organizaciones las que se interesan a la mayoría de sus actividades (dotadas con un estatuto consultativo general de la categoría I), las organizaciones cuya competencia particular y acción se propaga expresa y solamente a algunos de sus dominios de actividad (dotadas, éstas, con un estatuto consultativo especial de la categoría II), y las organizaciones que pueden aportar en ciertas ocasiones una contribución útil a sus trabajos o a los de sus organismos subsidiarios (no dotadas de estatuto consultativo, pero que han sido admitidas a figurar en una lista). El número de las ONG actualmente dotadas de estatuto consultativo por el Consejo es, para la categoría I, de 16, y para la II, de 116; además se han inscrito en la lista 40 ONG. Las organizaciones a las que se ha otorgado un estatuto consultativo en la categoría II, debido a su interés por los derechos del hombre son objeto de una disposición especial. Se ha estipulado que, en dicha materia, estas organizaciones deberán desplegar actividades internacionales de un alcance general, sin limitarse a los intereses de un grupo de personas en particular, de una sola nacionalidad, o a la situación de un solo Estado o de un grupo restringido de Estados. Por lo que se refiere a la admisión en estatuto consultativo de esta categoría, recientemente se ha subrayado que se concedería una atención particular a las demandas que emanen de organizaciones con como objetivo combatir el colonialismo, el *apartheid*, la intolerancia racial y las otras violaciones manifiestas de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

Si examinamos con detalle los procedimientos de consulta previstos en la resolución 1296 (XLIV) y la precedente, debemos reconocer que éstas confieren a las ONG los medios efectivos para participar activamente, y, en cierto modo, directamente, en los trabajos del Consejo y de sus órganos subsidiarios, principalmente la Comisión de los Derechos del Hombre y la Comisión de la Condición de la Mujer. Por ello, las organizaciones de la categoría I, bajo reserva de ciertas modificaciones, pueden proponer la inclusión de preguntas en la orden del día provisional de las comisiones. Además, las organizaciones de las cate-

gorías I y II pueden presentar, sobre los temas de su competencia particular, informaciones escritas relacionadas con los trabajos de dichos órganos, y pueden también solicitar ser oídas por éstos.

La contribución de las ONG a título consultativo en los trabajos de los órganos subsidiarios del Consejo, puede llegar a revestir la forma de una verdadera colaboración en los estudios emprendidos por iniciativa de dichos órganos. En efecto, se ha previsto que, bajo reserva de disposiciones financieras aplicables, una comisión puede recomendar que una organización especialmente competente en un dominio particular emprenda ciertos estudios o encuestas, o prepare ciertos documentos para dicha comisión. También le es posible al Secretario General pedir a las organizaciones que procedan a estudios especiales o preparen informaciones escritas particulares. En la práctica, se da frecuentemente el caso de que el Secretario General solicite el concurso de las ONG, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General o del Consejo y de sus comisiones, para llevar a bien los estudios de que ha sido encargado por estos órganos. Para no citar más que un ejemplo reciente, sólo diré que un gran número de ONG se asociaron en la preparación del estudio emprendido para la puesta en ejecución de la resolución 2450 (XXIII) de la Asamblea General del 19 de diciembre de 1968 sobre los problemas planteados, desde el punto de vista de los derechos del hombre, por los progresos de la ciencia y de la tecnología, y cuyo carácter se presta particularmente bien a este género de consultas.

Conviene señalar, además, que las ONG tienen la posibilidad de participar de manera regular en el sistema de examen de los informes periódicos, instituido en 1956, y tal como funciona actualmente bajo el régimen de la resolución 1074 (XXXIX) adoptada por el Consejo en 1965. En virtud de este sistema, los Estados Miembros de la ONU o las instituciones especializadas, son invitados a someter los informes de acuerdo con un ciclo trienal que *abarca*, el primer año, los derechos civiles y políticos, el segundo, los derechos económicos, sociales y culturales, el y tercer año, la libertad de información. Con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo, las ONG dotadas de un estatuto consultativo, son invitadas oficialmente a someter informaciones de carácter objetivo. Un Comité especial de la Comisión de los Derechos del Hombre es el encargado de estudiar y evaluar los dictámenes e informaciones recibidas, y somete a la Comisión las observaciones, conclusiones y recomendaciones relacionadas con ello. Es conveniente señalar que, cuando en las informaciones sometidas por las ONG se hace mención de los Estados Miembros de la ONU o de las instituciones especializadas, éstas son transmitidas a dichos Estados Miembros para eventuales observaciones. El secretario General comunica seguidamente las objeciones recibidas de las ONG, así como los comentarios que el Estado interesado haya podido aportar, a este propósito, a la Comisión de los Derechos del Hombre, a la de la Condición de la Mujer, y a la Subcomisión de la lucha contra las medidas discriminatorias y de protección de las minorías.

Los mecanismos de consulta que acabamos de analizar brevemente permiten a las ONG desempeñar, dentro de los límites institucionales de la ONU, un papel nada despreciable en la promoción internacional de los derechos del hombre. Una pregunta que las ONG, sobre todo las que disponen de grandes medios de estudio y difusión, pueden plantearse es si, verdaderamente, en el transcurso de los años han utilizado suficientemente los medios puestos a su

disposición por los órganos de las Naciones Unidas para la realización efectiva de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales relativos al respeto de los derechos del hombre.

Apenas es necesario recordar la parte que las ONG han representado en la elaboración de la Declaración Universal. Algunos de los autores de la Declaración han reconocido ellos mismos el valor de los estímulos y la ayuda que las delegaciones gubernamentales recibieron de los representantes de las ONG. El Sr. Rene Cassin, antiguo Presidente y miembro de la Comisión de los Derechos del Hombre, y antiguo Presidente del Tribunal europeo de los Derechos del Hombre, ha recordado con justeza, en un discurso pronunciado en el mes de septiembre de 1968 en la Conferencia Internacional de las ONG sobre los Derechos del Hombre, de París, que los proyectos sucesivos de la Declaración Universal fueron netamente mejorados gracias a la colaboración de las ONG y a sus juiciosas observaciones. Conviene señalar también la actitud perseverante de las ONG durante los trabajos de la Comisión de los Derechos del Hombre y de la Asamblea General, que acarrearón la adopción, en 1966, de dos Pactos de los Derechos del Hombre y el Protocolo facultativo. Este protocolo prevé la posibilidad para los particulares que se estiman víctimas de una violación de los derechos enunciados en el Pacto, de presentar sus quejas al Comité de los Derechos del Hombre quien las examina y envía al Estado interesado para que éste facilite explicaciones u observaciones.

Las ONG han sido también invitadas a mandar observadores a otras reuniones celebradas bajo los auspicios de la ONU. Este es el caso de los seminarios organizados en el marco de los servicios consultativos en el dominio de los derechos del hombre, y establecidos por la resolución 926 (X) de la Asamblea General. El Secretario General propone a las ONG dotadas de estatuto consultativo e interesadas particularmente por el tema tratado en el seminario, hacerse representar con observadores. Numerosas ONG han tenido así la posibilidad de asistir a los treinta y ocho seminarios que se han celebrado hasta el presente. Por otro lado, el Consejo Económico y Social está facultado para invitar a las ONG a participar en las conferencias que éste convoca en aplicación del párrafo 4 del Artículo 479 (V) de la Asamblea General adoptado en 1950, y puede igualmente convocar conferencias no gubernamentales. Recordemos que éste ha convocado ya dos conferencias de ONG consagradas a eliminar los prejuicios y la discriminación, una de ellas en 1955 y la otra en 1959.

Por su lado, cuando decidió celebrar en Teherán, en abril-mayo de 1968, la Conferencia Internacional de los Derechos del Hombre, la Asamblea General, por su resolución 2339 (XXII) del 18 de diciembre de 1967, invitó a las ONG dotadas de estatuto consultativo y manifiestamente interesadas por las cuestiones inscritas en la orden del día de la Conferencia a enviar a la misma sus observadores. Efectivamente, numerosas ONG respondieron a esta invitación, comprendidas las ONG no dotadas de estatuto consultativo, pero que fueron invitadas por el Comité preparatorio de la Conferencia en virtud de las decisiones de la Asamblea General.

Dados los límites asignados por la Carta a su participación en los trabajos de los órganos de la ONU, es no obstante desde el exterior y en su propia esfera de competencia que las ONG contribuyen, sin duda de manera sumamente

extraordinaria, a servir los objetivos de las Naciones Unidas y conseguir que se obtengan resultados positivos en el dominio de los derechos del hombre. Su papel de inspiración y persuasión es, a este respecto, de una importancia considerable. Podríamos citar numerosos casos importantes en los que los órganos nacionales oficiales se vieron obligados a tomar medidas ya sea por iniciativa directa de las ONG, o bajo la influencia de su propia acción. Por ejemplo, en el dominio de las distintas formas de discriminación que subsisten en muchos países, es evidente que la acción que por su parte éstas han desplegado no ha dejado de ejercer una influencia sobre el movimiento desarrollado en el plan de las Naciones Unidas, y, finalmente, ha desembocado a la proclamación en 1963 de la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la adopción, en 1965, de un Convenio Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que entró en vigor en enero de 1969. Dentro de este mismo orden de ideas, varias veces se ha subrayado ya la manera en que las ONG podrían y deberían contribuir, gracias a su ayuda activa y campañas apropiadas, a que entrasen en vigor los instrumentos internacionales relacionados con los derechos del hombre y elaborados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este posible aspecto de su acción va unido además al papel de información y educación que éstas han desempeñado siempre y que sigue siendo fundamental. Es preciso hacer constar que las ONG, que tanto han trabajado para difundir la Declaración Universal y propagar sus principios, están particularmente calificadas, debido a su competencia específica, para dar a conocer los progresos realizados y obstáculos encontrados en su aplicación. Sobre todo, pueden atraer la atención del público y de los poderes públicos sobre los vacíos e imperfecciones de los textos en vigor, así como sobre los abusos y violaciones a las que es necesario poner remedio. Y a la inversa, son ellas las que mejor pueden testimoniar sobre las aspiraciones y reacciones de la opinión pública y convertirse, a este respecto, en intérpretes ilustres de la conciencia colectiva.

El Año Internacional de los Derechos del Hombre celebrado en 1968 ofrece, sin duda, la ilustración más sorprendente y significativa de la colaboración que podría instituirse entre las Naciones Unidas y las ONG para conseguir objetivos comunes. La adopción por la Asamblea General de programas de medidas y actividades específicas a los que no solamente los Estados Miembros de las Naciones Unidas, instituciones especializadas y organizaciones regionales intergubernamentales, sino también las organizaciones no gubernamentales, fueron invitados a participar, suscitó inmediatamente entre las ONG un interés considerable. Efectivamente, éste se ha traducido en el transcurso del Año Internacional por una intensificación de sus esfuerzos e iniciativas en el dominio de los derechos del hombre. Basta referirse al Boletín de Información sobre el Año Internacional publicado entre junio de 1967 y enero de 1969, por el Servicio de Información de la ONU y la División de los Derechos del Hombre, así como a los informes del Secretario General de la Asamblea General sobre el Año Internacional, para darse cuenta de los esfuerzos desplegados por todas las organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales, en sus distintas esferas de actividades, con vistas a la realización de los objetivos y planes del Año Internacional. En total, 164 organizaciones nacionales e internacionales, de las cuales algunas agrupan a centenares de miles, por no decir millones, de miembros, en respuesta a la demanda que se les hizo por la Asamblea General, han tomado interés en facilitar al Secretario General informaciones sobre las medidas que habían establecido con motivo del Año Internacional; en sí, esta

cifra es ya elocuente. No carece tampoco de un cierto interés señalar que las organizaciones no gubernamentales nacionales han concedido su apoyo completo a los comités nacionales que, por recomendación de la Asamblea General en su resolución 2217 (XXI), fueron creadas en varios países para coordinar las manifestaciones nacionales y otras actividades del Año Internacional. En muchos casos, estos comités nacionales fueron oficialmente constituidos por los gobiernos con la participación de las ONG. En otros, los gobiernos confiaron a las ONG la organización de los festejos del Año Internacional. Sin duda, es justo señalar los esfuerzos de los comités nacionales que, como el Comité belga, han asociado al «planning» y ejecución de diversas manifestaciones y publicaciones, a un gran número de organizaciones, sindicatos, patronos, juristas, mujeres, jóvenes y otras numerosas personas, que, por sus propios medios, han participado a la difusión de los objetivos del Año Internacional.

El Año Internacional ha proporcionado la ocasión a las ONG de colaborar más íntimamente entre ellas sobre el plan internacional. No olvidemos que un Comité Internacional *ad hoc* de la ONG para el Año Internacional fue creado especialmente con este fin en 1966, así como un Comité en Nueva York y otro en Ginebra. Al establecer lazos de colaboración constante, por un lado, con las organizaciones afiliadas, y por el otro, con el Secretario General de la ONU, este Comité ha conseguido estimular y coordinar las actividades de las ONG en el plan nacional e internacional. Otros comités de las ONG han funcionado en la UNESCO, en el Consejo de Europa y en otros lugares. La Conferencia Internacional de las ONG sobre los Derechos del Hombre, convocada en septiembre de 1968 en la sede de la UNESCO en París, puso en evidencia el valor de esta colaboración y coordinación, tanto por el número de ONG representadas en dicha reunión como por el alcance de sus recomendaciones. Estas recomendaciones, es importante señalarlo, reúnen y confirman ampliamente las orientaciones y resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Teherán.

La conclusión que sobresale de manera muy neta de la reunión de París, sin alejarnos de las perspectivas de nuestro propósito, es que las ONG, inspiradas en los resultados tangibles ya obtenidos en el dominio de los derechos del hombre, y gracias a la acción internacional a la que no han cesado de cooperar con ahínco, han manifestado el deseo de intensificar sus esfuerzos para apoyar a la organización de las Naciones Unidas y que ésta continúe su obra por los caminos, a menudo nuevos, trazados en Teherán, vigilando que la Organización prosiga el camino señalado en la Carta para una protección más efectiva del respeto de los derechos del hombre en todo el mundo.